

## **El PSD transportará a una cantidad limitada de estudiantes, en el año escolar 2020-21, debido a las restricciones por motivo de la COVID-19**

El Distrito Escolar Poudre probablemente solo podrá transportar a una cantidad limitada de estudiantes, al inicio del año escolar 2020-21, lo cual será otro efecto desafiante de la pandemia de la COVID-19.

Con base en [la guía actual de transporte del Departamento de Educación de Colorado \(CDE, por sus siglas en inglés\)](#) (al 1.º de junio de 2020), solo 10 estudiantes pueden viajar en un autobús escolar estándar que está diseñado para transportar a 77 pasajeros, y únicamente 5 pueden viajar en un autobús de educación especial, que cuenta con una capacidad para 47 pasajeros. En un año típico, el PSD transporta alrededor de 14.000 estudiantes, que corresponde aproximadamente a la mitad del total de las matrículas. Si las restricciones actuales persisten, el Distrito estima que solo podrá transportar alrededor del 10 por ciento de la cantidad usual de alumnos.

"Al igual que nuestras familias del Distrito, quisiéramos estar preparándonos para un año escolar normal, en el que muchos más estudiantes del PSD pudieran estar deseosos de saludar a su conductor de autobús, y viajar a la escuela con sus amigos", expresó Jake Bell, el director de Transporte del PSD. "Al igual que muchas otras tradiciones, viajar en autobús a la escuela será una experiencia muy diferente a la que se tenía antes de la COVID-19."

El personal del PSD ha preparado múltiples fases de transporte, para el año escolar 2020-21, con el objetivo de que el Distrito pueda girar de acuerdo con los cambios en las órdenes y recomendaciones de la salud pública local y estatal.

Al iniciar el año escolar, el Distrito tiene el compromiso de ofrecer el requisito legal de transporte a los estudiantes con discapacidades, el cual se incluye como un servicio relacionado en su Plan de Transporte Individualizado (PTI, por sus siglas en inglés), así como para los estudiantes que carezcan de techo y califiquen para recibir servicios bajo la Ley de Asistencia Federal McKinney-Vento para personas sin vivienda, y los estudiantes de hogares de crianza, o de acogida, que cumplan con los requisitos. Según los estimados de las rutas actuales y las pautas de distanciamiento físico del CDE, el PSD probablemente transportará a una cantidad inferior a 1.400 estudiantes, que legalmente requieran transporte.

Después del 1.º de agosto, el PSD notificará a las familias cuyos estudiantes califiquen para recibir servicio de autobús escolar, mediante una confirmación por parte del Servicio de Transporte e información sobre la ruta.

Si las pautas del CDE cambiaran, y permitieran que se transportara a más de 10 pasajeros en un autobús estándar, el PSD podría ofrecer servicios de transporte a estudiantes adicionales.

Como consecuencia, se le solicita a las familias que no califiquen inicialmente para utilizar el servicio de transporte, por no ser un requisito legal, pero tengan la necesidad de que se les brinde dicho servicio, que presenten su solicitud en línea entre el 17 de junio y el 1.º de julio en [https://eweb2.psdschools.org/Transportation BussingRequest/](https://eweb2.psdschools.org/Transportation_BussingRequest/). Presentar la solicitud NO garantiza que se provea el servicio de transporte. El que se acepte una solicitud no depende del orden en que se reciba.

Los requisitos que los estudiantes deben cumplir para obtener el servicio de transporte en mención se determinarán más adelante, y pueden incluir los criterios para participar en el programa de comidas gratuitas y a precio reducido, así como la distancia entre la residencia de los estudiantes y la escuela de su vecindario. Cuando el PSD pueda ofrecer transporte a un grupo más amplio de alumnos, el Distrito le notificará a las familias si sus solicitudes han sido aprobadas. Esto posiblemente no ocurrirá sino hasta principios de agosto o más adelante.

Debido a que no se tiene certeza si el CDE podría ampliar la cantidad total de pasajeros que viajen en un autobús, y el momento en que lo establezca, ni tampoco el tiempo requerido para llevar a cabo el trabajo de preparación de las rutas de los autobuses, es posible que, al inicio del año escolar, el PSD no esté en condiciones de ofrecer transporte sino a los estudiantes que lo requieran legalmente. Si en el futuro los requisitos de distanciamiento físico se hacen menos estrictos, o se eliminan por completo, el PSD podría ofrecer servicio de autobús a más estudiantes. Únicamente el Departamento de Salud y Medio Ambiente del Condado de Larimer o los funcionarios estatales pueden tomar decisiones sobre el distanciamiento físico, y otras medidas obligatorias para detener la propagación del virus.

Durante el año escolar 2020-21, el PSD no ofrecerá transporte a ningún estudiante que haya seleccionado su escuela, sin importar la escuela a la que asista.

Las familias recibirán otros comunicados referentes al transporte en autobús, solo después del 1.º de agosto, siempre y cuando hayan presentado una solicitud. Si tienen alguna pregunta, se pueden comunicar con el Departamento de Transporte, llamando al teléfono 970-490-3232, o enviando un mensaje a través del correo electrónico a [busrequest@psdschools.org](mailto:busrequest@psdschools.org).